



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 020 2015-DRA/GOB.REG.TACNA

Fecha: 16 ENE 2015

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional Nº 081-2015-P.R./GOB.REG.TACNA, de fecha 12 de enero de 2015, en donde designan como Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Tacna del Gobierno Regional de Tacna, al TAP. CPCC. ENRIQUE ARTURO CRISTIAN FLORES GUERRERO, servidor de carrera, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Regional Nº 415-2014-DRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 23 de diciembre 2014 se asigna la plaza Nº 018, Cargo de Especialista Administrativo II, Nivel Remunerativo SPE, condición empleado nombrado de carrera;

Que, de acuerdo al Cuadro de Asignación de Personal CAP, aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 039-2014-CR/GOB.REG.TACNA, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 03 de diciembre 2014, y Cuadro Nominativo de Personal aprobado mediante Resolución Directoral Regional Nº 390-2014-DRA/GOB.REG.TACNA, de fecha 09 de diciembre 2014 vigente a la fecha, el TAP. CPCC. Enrique Arturo Cristian Flores Guerrero, servidor nombrado se encuentra ubicado en la Unidad de Presupuesto y Proyectos de Inversión de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Tacna del Gobierno Regional de Tacna;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional 081-2015-P.R./GOB.REG.TACNA, de fecha 12 de enero de 2015, se designa con efectividad 01 de enero de 2015 al CPCC. Enrique Arturo Cristian Flores Guerrero como Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Tacna del Gobierno Regional de Tacna;

Que, de conformidad a lo dispuesto por la Ley Nº 30281 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, y el Art. 77 del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, es procedente realizar la reserva de la plaza de carrera, y;

Por las consideraciones expuestas, y en virtud a la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley Nº 27902 con las atribuciones conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 021-2015-P.R./GR-TACNA; y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RESERVAR, la plaza de carrera en la condición de empleado nombrado al TAP. CPCC. ENRIQUE ARTURO CRISTIAN FLORES GUERRERO, en la Unidad de Presupuesto y Proyectos de Inversión de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Dirección Regional de Agricultura Tacna del Gobierno Regional de Tacna, en el cargo de Especialista Administrativo II, Nivel Remunerativo SPE, Régimen Laboral 276, Régimen de Pensiones Sistema Privado de Pensiones, a partir del 01 de enero de 2015, mientras dure su designación en condición de funcionario de confianza, debiendo al término de la misma reasumir sus funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda.





ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR con la presente resolución a la parte interesada y demás entes correspondientes de la Dirección Regional de Agricultura Tacna.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Distribución:
OAJ
OPP
OA
U/PER
File Personal
Archivo
RVO/mgr

